



Municipalidad de Pergamino
2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

Decreto

Número:

Pergamino,

Referencia: PROMULGACION ORD.9992/24 REGULACION DE USO Y OCUPACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EXPTE D-696/2024 EX 2024-00002258- -PERHCD-HCD

CORREPONDE EXPTE D-696/2024

EX 2024-00002258- -PERHCD-HCD

VISTO, que el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en la VIGÉSIMA Sesión Ordinaria SEGUNDA DE PRÓRROGA realizada el día 20 de diciembre de 2024, aprobó por mayoría la ORDENANZA N° 9992/2024

Por lo expuesto, y de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica de las Municipalidades, en el ARTÍCULO 108, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlgase la ORDENANZA N° 9992/2024; Ref: REGULACIÓN DE USO Y OCUPACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

ARTICULO 2º: “Regístrese; Publíquese en el Boletín Municipal. Cumplido gírese la SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS - CONTRALOR URBANO -ASESORÍA LETRADA - DIRECCIÓN DE HACIENDA Y RENTAS, SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS - DIRECCIÓN DE HABILITACIONES Y CONTROL DE ACTIVIDADES ECONOMICAS - DECENTRALIZACIÓN TRIBUTARIA- COMERCIO E INDUSTRIA - DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA URBANA - SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GRAL Y TRÁNSITO - SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS -COMISIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE Y/O cualquier otra repartición que debe intervenir a los fines correspondientes. Luego tome conocimiento. SECRETARÍA DE GOBIERNO y SECRETARÍA PRIVADA.-

LP

